

LAS REFORMAS LIBERALIZADORAS EN EL SECTOR ENERGÉTICO DE LA  
UNIÓN EUROPEA

*LIBERALIZATION REFORMS ON THE ENERGY SECTOR OF THE  
EUROPEAN UNION*

*Enrique Palazuelos Manso*  
Universidad Complutense de Madrid  
[epalazue@ccee.ucm.es](mailto:epalazue@ccee.ucm.es)

*María Jesús Vara Miranda*  
Universidad Autónoma de Madrid  
[maria.vara@uam.es](mailto:maria.vara@uam.es)

*Recibido: octubre de 2007; aceptado: enero de 2008*

RESUMEN

Este breve trabajo trata sobre las dificultades planteadas en la Unión Europea para construir una política energética común. Más concretamente, analiza en qué medida las reformas que están impulsando las instituciones de la UE desde los años noventa en los sectores de electricidad y gas natural facilitan o, por el contrario, acentúan las dificultades para construir esa política energética. El análisis muestra que el nuevo escenario energético europeo se caracteriza por el predominio de grandes corporaciones transnacionales y la débil capacidad regulatoria de los gobiernos nacionales y de las instituciones comunitarias.

*Palabras clave:* Sector energético; Unión Europea; Liberalización; Electricidad; Gas natural.

## ABSTRACT

This briefly paper discusses the difficulties existing in the European Union to construct a common energy policy. More specifically, it studies in what extent the reforms that have been boosted by the institutions of EU on the electricity and gas sectors since the nineties facilitate or accentuate the difficulties to construct an European energy policy. The analysis shows that the new energy stage is characterized by the dominance of big transnational corporations and the weak regulation capacity of the national governments as the European institutions.

*Keywords:* Energy Sector; European Union; Liberalization; Electricity; Natural Gas.

*Clasificación JEL:* L50, L71, O52, O40.



El primer apartado presenta la estrategia que ha guiado las reformas en los sectores de electricidad y gas, y las medidas que se han aplicado. El segundo sintetiza los resultados obtenidos. El tercero muestra cuáles son los principales rasgos del nuevo escenario energético europeo. Por último, las líneas finales destacan las principales conclusiones del análisis.

## 1. LIBERALIZACIÓN DE LOS MERCADOS DE LA ELECTRICIDAD Y EL GAS NATURAL

Las reformas comenzaron su andadura con las directivas aprobadas en 1996 para la electricidad y en 1998 para el gas natural, revisadas posteriormente por las directivas de 2003 que incorporaron nuevas disposiciones para acelerar la competencia<sup>1</sup>. El criterio fundamental que preside esas directivas era que el fomento de la competencia favorece la eficiencia productiva de las empresas eléctricas y gasíferas, ofrece mejores precios a los consumidores y redundan en una mayor competitividad de las empresas europeas en los mercados internacionales, garantizando la seguridad de los suministros y la sostenibilidad ambiental. Las directivas establecían cuatro líneas de actuación:

*a) Separación de las actividades de las empresas integradas verticalmente.* Ninguna empresa podría seguir desarrollando todas las fases del ciclo eléctrico, es decir la producción, la transmisión, la distribución y la circulación minorista. En particular, se insistía en la necesidad de romper el vínculo entre la generación de ambas energías y el transporte, toda vez que si una misma empresa productora ejerce también el control sobre las redes de transmisión (tendidos de alta y muy alta tensión; o gasoductos fundamentales) puede hacerlo en detrimento de otros productores mediante tarifas discriminatorias u otros obstáculos que dificulten su acceso a las redes de transmisión. Al mismo tiempo, la separación de actividades se extendería a las fases de distribución (redes de media y baja tensión) y de comercio minorista (venta a clientes finales), rigiéndose por la necesidad de comportarse con los mismos criterios de no discriminación e independencia entre los procesos de generación y las operaciones de comercialización.

<sup>1</sup> P. Cameron (2007) recopila el conjunto de la legislación liberalizadora de la Comisión Europea.

*b) Acceso de nuevos operadores y elección de los consumidores.* La separación de actividades permitiría la entrada de nuevas empresas dispuestas a participar en la producción, el comercio mayorista o minorista de gas y electricidad, estimuladas por la transparencia en la gestión y la ausencia de discriminaciones en el acceso a las redes y posteriores fases de distribución y comercialización. Del mismo modo, los consumidores finales (empresas y hogares) podrían elegir entre distintos suministradores, de manera que la competencia entre empresas favorecería el abaratamiento de los precios pagados por esos consumidores a la vez que sería la mejor garantía para la calidad de los servicios.

La normativa estableció que la liberalización de los mercados debía llegar a ser completa en el verano de 2007 en lo que se refiere a las fases inicial y final de la cadena, es decir, la generación y la comercialización, mientras que se mantendrían bajo regulación las actividades intermedias relacionadas con el transporte a través de los distintos tipos de redes, donde no cabe la competencia porque no tiene sentido la duplicidad de tendidos eléctricos o de tuberías de gas en un mismo trayecto, lo que obliga a garantizar que su funcionamiento no produzcan distorsiones a la competencia en las fases previas y posteriores.

*c) Funcionamiento de reguladores independientes.* Aunque las primeras directivas proponían tres modelos para efectuar el acceso de los productores a las redes de transmisión, posteriormente fijaron que el procedimiento fuese el de una autoridad independiente, que sería quien estableciese el régimen de tarifas. Cada país dispondría así de una autoridad reguladora, tanto para las redes eléctricas como para el gas, independiente del gobierno y de las empresas, encargada de velar por la transparencia, la no discriminación y la competencia, es decir, por el funcionamiento del mercado. Se proponía también la constitución de sendos organismos de coordinación para el sector eléctrico y el gas natural donde se confronten las distintas experiencias nacionales y se favorezcan las relaciones entre países<sup>2</sup>.

*d) Apertura exterior de los mercados nacionales.* El hecho de que la mayor parte de las redes de gasoductos transiten de unos a otros países, conectando a los países importadores con los exportadores (Rusia, Noruega, Reino Unido, Holanda) garantiza el tráfico transfronterizo de ese combustible. No ocurre lo mismo con la energía eléctrica, ya que tradicionalmente ha primado la autosuficiencia, de forma que el diseño de redes es de carácter nacional, incluso en algunos países está fragmentado a escala regional. Las directivas reclamaban más esfuerzo para aumentar la conexión de redes entre países y fomentar el crecimiento de los intercambios, pero sin dictar normas específicas para llevar a cabo la apertura de los mercados nacionales.

<sup>2</sup> Recientemente, la creación de un organismo europeo regulador ha quedado planteada en el paquete de medidas aprobadas por la Comisión Europea en septiembre de 2007, si bien sigue pendiente de que se precise cuáles serán las funciones reales que tendrá ese organismo y su relación con los organismos homólogos que existen en cada país. Tampoco se conocen los plazos y los procedimientos que llevarán a su constitución.

## 2. RESULTADOS DE LA LIBERALIZACIÓN

A juicio de los dirigentes europeos, la aplicación de esas cuatro líneas de actuación daría lugar a una mayor competencia en los sectores de la electricidad y el gas natural, redundando en una mayor eficiencia productiva y mejores precios para los consumidores. Pero los hechos en presencia inducen a dudar de que se esté avanzado en el logro de esos objetivos, a la vez que emiten señales de alarma sobre las consecuencias que pueden derivarse del nuevo escenario energético que se está creando.

El nudo gordiano de la cuestión estriba en que, frente al criterio sostenido por los dirigentes europeos, la existencia de más competidores no significa más competencia y tampoco garantiza el logro de los otros objetivos propuestos. Las medidas liberalizadoras están conduciendo de forma inexorable a una mayor concentración de unos mercados nacionales donde operan más empresas que antes, pero en los que fundamentalmente influye un pequeño grupo de grandes empresas transnacionales que pertenecen a un número reducido de países. De forma breve, los rasgos que caracterizan la evolución reciente de los mercados de electricidad y gas natural son:

*a)* La separación de actividades, centrada principalmente en segregar las fases de producción y transporte, se ha realizado mediante criterios fijados por las propias empresas de cada país. El procedimiento que con mayor frecuencia han utilizado las empresas que controlaban varias o todas las fases de la cadena ha sido el de proceder a la desintegración legal de sus actividades (a veces modificando la propiedad para permitir la entrada selectiva de algún nuevo socio), pero manteniendo su vinculación financiera y estratégica. De ese modo, las grandes corporaciones han fragmentado sus operaciones en empresas subsidiarias pero se mantienen integradas en complejos empresariales constituidos para conservar la posición de dominio que ostentaban anteriormente a lo largo de todas las fases de la cadena (Green, 2006:2540; Jamasb y Pollit, 2005:37). En las fases de distribución y comercialización la separación ha seguido un ritmo más lento.

*b)* El hecho de que las empresas que anteriormente integraban la cadena vertical del gas o de la electricidad sigan formando parte del mismo grupo corporativo ha dado lugar a que la morfología de los mercados siga mostrando una gran concentración en casi todos los países, apenas disimulada por algunos cambios formales. Ante la condescendencia o la inoperatividad de los reguladores nacionales y de las autoridades comunitarias, varias razones explican esa situación.

En primer lugar, se mantienen numerosas barreras de entrada, sea por la magnitud de los costes fijos que exigen las escalas con las que deben entrar las nuevas empresas, sea por las insuperables ventajas adquiridas por los operadores consolidados, o, en el caso del gas, por la posición ganada en las redes de transporte por las compañías (sobre todo alemanas) que firmaron los primeros acuerdos de importación con socios extracomunitarios (Rusia, Noruega). En segundo lugar, esos operadores tradicionales son los que han

elegido cuáles son las empresas entrantes (sus competidores), de modo que no parece lógico que optaran por fortalecer a esos rivales (Chevalier y Rapin, 2004; Chavaud et ál., 2005).

En tercer lugar, las compañías que han entrado en los mercados de otros países han sido grandes corporaciones, de modo que la reducción de la cuota mayoritaria del operador tradicional se ha hecho compartiendo el mercado con esos grandes agentes exteriores. Y en cuarto lugar, mientras se proclamaba la necesidad de fragmentar las actividades del ciclo, simultáneamente, en muchos países se iba produciendo la compra y/o fusión de empresas creándose corporaciones de tamaño superior, que son las que luego han efectuado la separación formal de sus actividades (Newbery, 2007).

d) Las autoridades reguladoras han comenzado a ejercer con autonomía su labor en la fijación de tarifas para acceder a las redes y la supervisión general de los mercados para que mejorase su funcionamiento y se reduzcan los costes de gestión de esas redes (Meeus et ál., 2005; Boisseleou y Hakvoort, 2005). En cambio, no han ejercido ninguna influencia en el proceso de concentración que está dando lugar a que la competencia sufra evidentes distorsiones en el funcionamiento de ambos sectores (Cruz, 2006).

e) Los mercados mayoristas de electricidad que se han creado en varios países (Holanda, Reino Unido, Alemania, Francia) funcionan como bolsas donde se intercambian productos energéticos originales y productos financieros derivados, de modo que la cantidad de *electricidad de papel* negociada multiplica bastantes veces a la cuantía de fluido físico (Chevalier y Rapin, 2004:37). Esas operaciones financieras generan una mayor volatilidad en los precios, acentuada por la influencia de factores de inestabilidad que son propios de los mercados financieros, dificultando que el sistema de precios se convierta en un buen indicador que estimule las inversiones destinadas al mantenimiento y la modernización de las infraestructuras, y al fortalecimiento de las capacidades productivas<sup>3</sup>.

f) La debilidad de las conexiones eléctricas entre países niega la posibilidad de que se pueda lograr la integración de los mercados nacionales. La red transfronteriza con líneas de muy alta tensión es reducida y los intercambios se llevan a cabo en zonas geográficas delimitadas (Islas Británicas, Escandinavia, países occidentales y centro-orientales) y sólo alcanzan proporciones significativas de su consumo en los países de menor tamaño, además de Italia entre los compradores y Francia entre los vendedores.

Por su parte, las redes de gasoductos cruzan una gran parte del continente, sobre todo los países situados en las regiones centrales, y la construcción de tuberías comienza a extenderse también hacia la región nórdica y la meridional, de modo que la circulación del combustible registra un alcance geográfico cada

<sup>3</sup> No faltan los ejemplos que ponen de manifiesto cómo la *financiarización* de las actividades productivas desvía las preocupaciones de los operadores del sector y atrae el interés de intermediarios guiados por exclusivos fines especulativos, lo cual origina el debilitamiento de las inversiones y provoca un menor crecimiento de la producción y el deterioro de las infraestructuras.

vez más extenso, aunque sujeto a determinados trazados que en el pasado pactaron los gobiernos con los proveedores externos (Rusia, Argelia, Libia) y desde hace años vienen acordando bilateralmente las empresas importadoras y exportadoras.

g) Otro de los objetivos de las reformas era lograr una reducción de precios que fuera beneficiosa para los hogares y para las empresas, que obtendrían así una ventaja competitiva en los mercados exteriores. La paulatina integración y armonización de los mercados interiores de electricidad y gas generaría una tendencia convergente entre los precios del conjunto de los países europeos.

Sin embargo, ambos propósitos no se han logrado y crece el escepticismo acerca de las posibilidades de que puedan alcanzarse<sup>4</sup>, ya que las variaciones de precios están asociadas a un cúmulo de factores sobre los que la liberalización ejerce una escasa incidencia. Su evolución depende, por un lado, de la dinámica seguida por los precios internacionales que afectan a la importación de gas e indirectamente a la electricidad; y, por otro lado, de las condiciones que imperan en cada país, concernientes al grado de concentración empresarial, la dotación de recursos energéticos primarios, la calidad y amplitud de las redes de transporte, las tarifas de acceso a las redes que aprueban los reguladores nacionales y otros aspectos determinados también a escala nacional,

### 3. UN NUEVO ESCENARIO EMPRESARIAL CON GRANDES JUGADORES

El mayor cambio que han ocasionado las reformas es el que concierne a la estructura empresarial del sector energético. El *statu quo* basado en el dominio que en cada mercado nacional ejercían monopolios estatales o bien oligopolios sometidos a un fuerte control estatal está siendo sustituido por una estructura empresarial a escala europea sustentada en oligopolios – privados o públicos – cuyas actividades son escasamente reguladas por los poderes públicos nacionales y europeos. No era éste un objetivo explícitamente definido por las reformas, pero sí ha sido su principal resultado. El precedente del petróleo resultaba elocuente: un mercado de enormes dimensiones controlado por un grupo reducido de grandes empresas que operan a escala internacional, cuya presencia se extiende a otras fuentes energéticas y mantienen fuertes conexiones políticas con los gobiernos de los países consumidores y productores debido a la importancia estratégica que tiene ese recurso energético.

<sup>4</sup> Comparando los precios medios de la electricidad en el conjunto de la UE entre julio de 1997 y julio de 2006, primero descendieron (-14%) hasta 2000 y después volvieron a repuntar hasta situarse en niveles similares a los iniciales. Paradójicamente, los precios han aumentado en el suministro a las grandes y medianas empresas, que es donde ha crecido el número de operadores que compiten, mientras que han descendido los precios para los pequeños consumidores (hogares y pequeñas empresas), donde se mantienen estructuras de monopolio u oligopolio. En el gas natural, la caída inicial de los precios quedó superada con creces por los fuertes incrementos posteriores, de modo que en 2006 el precio medio para el conjunto de los consumidores era un 53% más alto que en 1997 (Comisión Europea, *Internal Market Report*, 2007).

El desmantelamiento de las estructuras tradicionales del sector eléctrico y del gas natural está conformando un panorama semejante: pocas grandes compañías transnacionales que funcionan a escala europea en condiciones oligopólicas, con actividades trasversales en otras fuentes energéticas y con estrechas relaciones con los poderes públicos<sup>5</sup>. La integración financiera ha sido más rápida que la integración real de los mercados y de las infraestructuras físicas entre los países, de manera que a través de fusiones y adquisiciones las grandes corporaciones se implantan en otros países, afianzan sus cadenas verticales, amplían sus mercados y extienden sus actividades a otras fuentes energéticas. La competencia realmente existente es la que protagonizan esas grandes corporaciones a escala europea en distintos mercados energéticos simultáneamente – gas natural, electricidad, energías renovables – (Chevalier y Rapin, 2004; Newbery, 2005 y 2007).

### 3.1. MERCADOS ELÉCTRICOS

En diez países de la UE-15 las tres mayores empresas dedicadas a la generación concentran el 60% de la capacidad instalada y los datos son parecidos en la fase de comercialización de doce de esos países. En el conjunto del ámbito europeo la concentración ha dado lugar a que más de dos tercios del mercado estén en manos de ocho compañías y que las cuatro más grandes tengan una cuota del 50% (Jamashy y Pollitt, 2005:37). No obstante, el panorama del conjunto de países de la UE-27 está lejos de ser uniforme, observándose cinco tipos de situaciones<sup>6</sup>:

1) Países que mantienen la estructura precedente, pues una única empresa estatal controla la mayor parte de las fases del ciclo eléctrico y los demás participantes tienen una presencia testimonial, o no existen porque no han comenzado las reformas. Es la situación de Portugal (EdP), Grecia (PPC), Irlanda (ESB), Eslovenia (HSE), Estonia (Eesti), Letonia (Laterenergo), Lituania (Lietvos), Chipre (EAC) y Malta (NMC). Presenta tres variantes. En Francia, Electricité de France (EdF) controla todo el negocio eléctrico salvo la red de transmisión, que ha sido adjudicada a una filial de otra gran compañía – Gaz de France (GdF) –, que en realidad también es pública pero centrada en el sector del gas natural. En Bélgica, el dominio lo ostenta Electrabel, comprada por la francesa Suez y por ello ahora pertenece a GdF-Suez, quedando el mercado belga bajo control de una empresa pública francesa. En Austria son varias empresas públicas de carácter regional las que controlan verticalmente los mercados eléctricos en sus respectivos territorios.

<sup>5</sup> De hecho, en un buen número de países en los inicios de las reformas lo primero que se produjo fue un proceso de re-concentración, de manera que en el ámbito nacional se fueron uniendo empresas de menor tamaño para formar corporaciones de grandes dimensiones.

<sup>6</sup> La información sobre la titularidad de las compañías se ha obtenido a través de búsquedas en Internet, principalmente en las memorias anuales de las empresas, si bien éstas no siempre informan con claridad sobre su situación patrimonial.



2) Tres países nórdicos (Suecia, Dinamarca y Finlandia) ofrecen rasgos diferenciados con los anteriores. En cada país, una empresa pública controla buena parte de la generación de electricidad, pero la comparte con otra compañía (pública o privada) de un país vecino, mientras que en las fases de transmisión y distribución funciona un único mercado para los tres países (Nordpool) y la venta a los consumidores se realiza de forma diversificada entre un amplio número de operadores. En Dinamarca, la producción está a cargo fundamentalmente de la empresa pública Dong y de la sueca Vattenfall, también pública. En Suecia, Vattenfall comparte la generación con Fortum, compañía pública finesa, y con E.On, empresa privada alemana. En Finlandia, Fortum lo hace con PVO, una compañía privada nacional.

3) En los países del Este que han aplicado las reformas se mantiene la presencia mayoritaria de empresas públicas en la generación de electricidad, aunque casi todas ellas están en vías de privatización. Donde ya lo han hecho, las grandes compañías occidentales han comprado paquetes accionariales de distinta magnitud, sobre todo en la distribución y comercialización de fluido eléctrico. La producción sigue a cargo de compañías nacionales en Polonia, (PKE y BOT), Bulgaria (NEK) y Chequia (CEZ). En Hungría se mantiene pública MVM, pero es importante la presencia de MOL (compañía privada, en la que un tercio de su capital ha sido adquirido por la austríaca OMV) y de la alemana E.On. En Rumanía se mantiene el carácter estatal de la más importante (Renel) y cobran importancia la italiana ENEL y la checa CEZ. En Eslovaquia, la antigua SE sólo mantiene un tercio de propiedad estatal y el resto pertenece a ENEL. En las fases comerciales están presentes las mismas compañías nacionales, pero en los cinco países van siendo desplazadas por las alemanas, RWE y E.On, además de la sueca Vattenfall en Polonia, la italiana ENEL en Rumanía y Polonia, y la checa CEZ en Bulgaria y Rumania.

4) En Alemania, España, Holanda y Luxemburgo, predomina un grupo reducido de empresas privadas que mantienen el control vertical del ciclo eléctrico, aunque cada país presenta sus peculiaridades. En Alemania, el control pertenece a tres grandes compañías (E.On, RWE y EnBW) y a la sueca Vattenfall. En España, el control lo ejercen dos grandes compañías Endesa e Iberdrola, con cierta presencia de otras menores (Unión Fenosa, Hidrocantábrico y Viesgo) cuyo control está pasando a manos de grandes empresas de otros países. El dominio de Endesa e Iberdrola se extiende a las fases comerciales, en tanto que la red de transmisión pertenece a una compañía pública (REE). En Holanda, el dominio lo ejercen dos empresas extranjeras, Electrabel-GdE y E.On, y otras dos compañías públicas, Essent y Nuño, –de propiedad provincial y municipal–. La red está a cargo de una compañía conjunta de RWE y E.On. En Luxemburgo, el suministro procede del exterior, a través de las redes de Alemania y Bélgica, por lo que son las compañías que operan en esos países las que llevan a cabo las fases comerciales.

5) Finalmente, Italia y Reino Unido son los países que muestran una situación más descentralizada, con cuotas de mercado diseminadas en todas

las fases. En Italia, el antiguo operador estatal, ENEL, se ha privatizado en su mayor parte y comparte la producción con otras compañías, algunas de ellas extranjeras como Edison-EdF; lo mismo sucede en las fases comerciales. En Reino Unido, están presente grandes compañías como RWE, E.On y otras, pero tanto la generación como la distribución y la comercialización se hallan bastante diversificadas. Paradójicamente, esta situación (más afín a las propuestas liberalizadoras) suscita una creciente preocupación en las autoridades italianas y británicas ya que la segmentación de actividades, a cargo de empresas de tamaño medio y pequeño, favorece la penetración de grandes compañías extranjeras. Éstas adquieren paquetes mayoritarios o compran la totalidad de las empresas nacionales, creando una dinámica concentradora que tiende a re-verticalizar las fases del ciclo eléctrico, ahora con mayor control extranjero.

### 3.2. MERCADOS DEL GAS

Las características técnicas de este hidrocarburo, unido al hecho de que la mayoría de los países europeos carecen de producción nacional y que los contratos de importación son a largo plazo, hacen que el número de participantes sea reducido. Las principales redes de tuberías por las que los países importan el gas siempre han estado a cargo de un pequeño grupo de operadores, de manera que sólo cabe la posibilidad de que surjan más competidores en las fases finales; aunque raramente superan la docena en algún país y con frecuencia restringen su actividad a zonas delimitadas de cada país.

Las principales decisiones se ven afectadas por lo que ocurre en dos lugares claves y por parte de tres tipos de agentes. Los lugares son las explotaciones del mar del Norte (controladas por un oligopolio de productores de petróleo y gas) y el territorio alemán donde se concentran los mayores enclaves de almacenamiento, con una densa red de gasoductos que conexionan varios países. Los agentes que dominan los mercados del gas son los operadores históricos con poder de mercado en cada país, las grandes compañías de los países que suministran gas a la UE y las empresas petrogasíferas transnacionales. Los operadores históricos tenían su centro de operaciones en el transporte y lo van extendiendo conforme a las oportunidades que tienen a su alcance<sup>7</sup>. Los grandes suministradores externos (Gazprom, Sonatrach y Statoil) han tejido vínculos bilaterales duraderos con los operadores de transporte y distribución mediante contratos bilaterales, lo que les ha permitido asegurar la financiación de las nuevas infraestructuras de producción y de transporte en sus propios países, manteniendo el dominio en la comercialización. Las compañías petrogasíferas (Shell, Total, BP, Repsol y otras) han afianzado sus actividades

<sup>7</sup> Los que no estaban vinculados a empresas petroleras han tratado de adquirir reservas (GdF) y han abierto su capital a socios industriales. A la vez, han cobrado importancia las filiales de compañías petrogasíferas, tales como Gasunie y Ruhrgas – fusionada con E.On – (Chevalier y Rapin, 2004).

de mayor valor añadido y, al calor del alza de precios que experimentan ambos combustibles desde 1999, han incrementado con celeridad sus beneficios, han fortalecido su capitalización bursátil y han ampliado su participación en otras compañías energéticas.

Como sucede en el sector eléctrico, cabe diferenciar distintas situaciones dentro de la UE-27. Por un lado está la específica de los países que disponen de yacimientos gasíferos, que explotan bajo distintas estructuras empresariales. En Dinamarca, la producción está controlada por la empresa pública Dong. En Reino Unido está a cargo de las transnacionales del petróleo (ExxonMobil, BP, Shell, Total). En Holanda el control lo tiene NAM, una filial conjunta de ExxonMobil y Shell. Y en Alemania figuran BEB (filial de ExxonMobil y Shell), Erd-gaz (filial de ExxonMobil), junto a las nacionales RWE y Wintherstall.

Por otro lado, en las fases comerciales, se distinguen tres modalidades. La primera se caracteriza por el monopolio público: una única empresa pública controla de forma mayoritaria o total desde la red de importación (gasoductos y/o terminales marítimas) hasta la venta minorista. Sucede en Francia y Luxemburgo con GdF-Suez, Grecia (DEPA), Bulgaria (Bulgargaz) y Eslovenia (Geoplin). En Irlanda, tres compañías públicas operan por separado en sus respectivos territorios. En Holanda, la red pertenece a la empresa pública Gasunie y la comercialización está controlada por ExxonMobil y Shell a través de NAM. En Dinamarca, el control lo comparten la compañía pública Dong y la privada HNG.

La segunda modalidad se deriva de la anterior y es la característica de los países que han emprendido la privatización de la empresa pública que antes controlaba el sector, de modo que ahora lo ejerce de forma mayoritaria una única empresa de carácter privado que todavía mantiene cuotas significativas de titularidad pública. Es lo que ocurre en Austria con OMV (un tercio del capital sigue siendo estatal), Portugal con GALP (un tercio es estatal y otro tercio ha sido adquirido por la italiana ENI), Polonia con PKN (menos del 30% estatal) e Italia con ENI (23% estatal).

En otros países el resultado de la privatización ha sido una consecuencia de alianzas realizadas por los gobiernos con empresas estratégicas. En Finlandia, Gasum distribuye su propiedad entre un tercio que pertenece a Fortum (dos tercios de propiedad estatal), otro tercio pertenece al Estado, un cuarto a la rusa Gazprom y un quinto a la alemana E.On. En Eslovaquia, SPP mantiene un 55% de propiedad estatal y el otro 49% pertenece a un consorcio formado por Gazprom, E.On y GdF. En Estonia y Letonia la distribución se reparte entre sus respectivas compañías nacionales y Gazprom, sumándose E.On en el caso de Lituania.

La tercera modalidad corresponde al dominio de empresas privadas, sean nacionales o extranjeras. En España, la empresa que controla el sector, Gas Natural, ya era privada antes de las reformas, mientras que la red de transporte está gestionada por otra empresa privada (Enagas). En Alemania el mercado se lo reparten grandes firmas nacionales (E.On, Winterstall,

VNG, RWE) y una extranjera BEB (filial de Shell-ExxonMobil). En Chequia, la alemana RWE ha comprado la antigua red estatal (Transgaz) y ahora controla la importación y la distribución, compitiendo en la venta a los consumidores con varias empresas de menor tamaño. En Hungría, la compañía privada MOL (participada por la austriaca OMV) controla la red y la distribución, mientras que en el comercio minorista destacan RWE, E.On, EdF y ENI. En Rumanía, la importación corresponde a la sociedad formada por la alemana Winterstall y Gazprom, quedando las demás fases para GdF, E.On y otras empresas de mayoría extranjera. En Suecia, el pequeño mercado existente está controlado por E.On y la danesa Dong.

Igual que sucede en el sector eléctrico, el Reino Unido es el país que presenta la situación más descentralizada, en la que ningún grupo empresarial dispone de cuotas elevadas en cualquiera de los mercados, observándose una elevada presencia de compañías extranjeras.

#### 4. CONCLUSIÓN. UNA DERIVA INCIERTA

El análisis revela que el proceso de liberalización se está caracterizando por: *i)* El aumento del número de compañías que operan en las distintas fases de los respectivos ciclos de la electricidad y el gas natural; *ii)* El control fundamental de esas fases por un número reducido de grandes operadores; *iii)* La transnacionalización de un pequeño grupo de grandes corporaciones que extienden su actividad en el ámbito europeo; *iv)* La transversalidad de buena parte de esas corporaciones cuya intervención se amplía de unas a otras actividades energéticas (gas, electricidad, petróleo, energías renovables) y no energéticas (suministros de agua, reciclaje de residuos y otros servicios).

El protagonismo corre a cargo de E.On, RWE, EdF, GdF, Vattenfall y ENEL, junto con las grandes petroleras (ExxonMobil, BP, Shell, Total) y algunas empresas pertenecientes a países exportadores (Gazprom, Statoil). En definitiva, los mercados energéticos adquieren rasgos similares a los que tienen otros sectores como el automovilístico, químico-farmacéutico, informático, financiero, telecomunicaciones y otros. Se conforma así una estructura oligopólica transnacional que ya tenía la rama del petróleo y a la que ahora se incorporan los negocios de electricidad, gas natural y otras actividades energéticas.

Las reformas han supuesto la renuncia de los gobiernos nacionales a una buena parte de sus atribuciones reguladoras, sin que éstas se hayan trasladado hacia las autoridades europeas, a favor de las decisiones adoptadas por los propios mercados (Boisseleau y Hakvroot, 2005). Los reguladores nacionales disponen de unas funciones limitadas que ejercen ante situaciones de excepcionalidad (colusiones abusivas entre empresas que resultan muy evidentes), pero se mantienen al margen de las decisiones principales que conforman las estrategias de los respectivos mercados energéticos, entendiendo que éstas corresponden a las corporaciones que operan y, en gran medida, controlan esos mercados.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Boisseleau, F. (2004): *The Role of Power Exchanges for the Creation of the Single European Electricity Market: Market Design and Market Regulation*, Tesis Doctoral, Universidad de París IX Dauphine, Delft University Press.
- Boisseleau, F. y Hakvoort, R. (2005): "The Liberalisation of the European Electricity Markets: An Unstructured Restructuring Process?", *The Energy Studies Review*, 13(2), 71-94.
- Cameron, P. (2007): *Competition in Energy Markets Law and Regulation in the European Union*, Oxford University Press, Oxford.
- Chabaud, D., Parthenay C. y Pérez Y. (2005): "Changement institutionnel et stratégies: le cas des entreprises européennes d'électricité", *ADIS Working Paper*, 2005-02.
- Chevalier, J-M y D. Rapin (2004): "Les reformes des industries électrique et gazière en Europe", *Institut de l'Entreprise*, París, www.institut-entreprise.fr
- Comisión para las Comunidades Europeas (2005): *Report on Progress in Creating the Internal Gas and Electricity Market*, COM, 568 final, Bruselas.
- Cruz, J. (2006): "Bases para el diseño de los mercados eléctricos", *Fundación de Estudios de Regulación*, Working Paper n° 36.
- Egging, R. y Gabriel S. (2006): "Examining Market Power in the European Natural Gas Market", *Energy Policy*, 34, 2762-2778.
- Comisión Europea (2007): *An Energy Policy for Europe*, Unión Europea, Bruselas.
- Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (2005): *Report on the Gas Company and Market Structure in the European Part of the UNECE Region*, UNECE, Naciones Unidas.
- Goerten, J. y Clement, E. (2007a): "European Electricity Market Indicators of the Liberalisation Process 2005-2006", *Statistics in Focus*, 88/2007, Eurostat, UE.
- Goerten, J. y Clement E. (2007b): "European Gas Market Indicators of the Liberalisation Process 2005-2006", *Statistics in Focus*, 89/2007, Eurostat, UE.
- Green, R. (2006): "Electricity Liberalisation in Europe. How Competitive Will It Be?", *Energy Policy*, 34, 2532-41.
- Jamasb, T. y Pollitt, M. (2005): "Electricity Market Reform in the European Union: Review of Progress toward Liberalization & Integration", *The Energy Journal*, edición especial, European Energy Liberalisation, 11-41.
- Meeus, L., Purchala, K. y Belmans, R. (2005): "Development of the Internal Electricity Market in Europe", *The Electricity Journal*, 18(6), 25-35.

- Newbery, D. (2005a): "Introduction", *The Energy Journal*, edición especial, European Energy Liberalisation, 1-10.
- Newbery, D. (2005b): "Refining Market Design", *SESSA*, [www.sessa.eu.com](http://www.sessa.eu.com)
- Newbery, D.(2007): "What Are the Issues in Mergers and Acquisitions Arising From Electricity Market Restructuring?", *European University Institute*, Working Paper RSCAS 2007/01.

